



TRANSPARENCIA PROACTIVA

| Sujeto Obligado | ¿Ejerció presupuesto para atender la contingencia sanitaria por el COVID-19? | Monto ejercido al 30 de diciembre de 2020 | | | | | | Total | Mecanismo de difusión/publicación de la información presupuestaria relativa a la contingencia sanitaria |
|---|--|---|---|-------------------------------|---|---------------------------|--------|--------|---|
| | | Material de limpieza y desinfectante | Adquisición de equipo y material de protección para su personal | Sanitización de instalaciones | Donación de equipo y material de protección | Donación de equipo médico | Otros* | | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | NO | \$0.00 | \$0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 | \$0.00 | https://www.santaclaradurango.gob.mx/ |
| | | | | | | | | 0 | |
| | | | | | | | | 0 | |
| | | | | | | | | 0 | |

*DESCRIBIR OTROS:

Acciones de Prevención del COVID-19:

Del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Clara Durango** ha dado cumplimiento a las acciones y medidas de prevención, mitigación y control en materia de salubridad general por parte del Gobierno del Estado de Durango, descritas a continuación:

- Las áreas que prestan cualquier servicio de atención al público, continúan abiertas, sujetas al protocolo establecido de sanidad y prevención, mediante el establecimiento de un sistema de rotación de personal.

- Para la prestación de servicios, no se consideró al personal que cumple con las siguientes condiciones:

- Enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cancer, enfermedades cardiacas, entre otras.
- Empleados mayores de 60 años de edad.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con discapacidad.

- Se han implementado medidas tanto al interior, como hacia los ciudadanos que acuden al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Clara Durango**, a realizar alguno de los diferentes trámites y servicios propios de esta Secretaría, las medidas necesarias atendiendo las recomendaciones emitidas por el señor Gobernador y las autoridades sanitarias, como lo ha sido entre otras, establecer la Sana Distancia.